

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000630
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 14 FEB 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 486 de fecha 06 Febrero del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Santa Teresa N° 0295

2.- En atención al memorando 54 de fecha 11/02/2014 departamento de inspección.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Santa Teresa N° 0295 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : INVERSIONES RODRIGO ALEJANDRO ZUÑIGA
DIRECCIÓN : SANTA TERESA N° 0295

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



SOLEDAD CANGA MASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIMÉ MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/SCV/olc.-